

RUEGOS AL PLENO ORDINARIO DEL 11 DE MAYO 2017.

La parcela de viviendas correspondiente a la Avenida María Moliner nº 14 de Leganes Norte con calificación de protección oficial y en régimen de alquiler, fue transmitida a la empresa METROVACESA S.A., por el Consorcio Urbanístico de Leganes Norte hace dos años, en el que estaban representado el Ayuntamiento de Leganés.

Ahora, cuando se cumplen 20 años de la concesión, la empresa encargada de gestionar los alquileres pretende subir en 200 € más la cuota que se paga actualmente o en su defecto echar a los vecinos y vecinas de sus viviendas para posteriormente especular con ellas.

Por todo ello, el Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal:

RUEGA

Que el Ayuntamiento de Leganés ofrezca servicio de asesoría y defensa jurídica para los vecinos y vecinas afectadas, ya que esta gestión fue aprobada por el Consorcio Urbanístico de Leganes Norte del que este Ayuntamiento formaba parte.

Leganés, a 4 de Mayo de 2017.

Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS